

SANTA CRUZ, Agosto 02 del 2023.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice *“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo”*.
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.-
4. Memorandum N°810, del 01/08/2023, de la Dirección Desarrollo Comunitario, Solicita trato directo por neumáticos para autos Go kart.-
5. Cotización del Proveedor Comercial Renner Ltda., Rut N° 76.306.790-4, por la suma de \$ 299.200, Iva incluido.-
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 1389.-
7. Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información proporcionada por el Servicio de Impuestos Internos.-
8. Requerimientos Técnicos.-
9. Orden de Compra N°3838-465-SE23, en estado guardada.
10. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Municipalidad de adquirir neumáticos para los autos go kart, por motivo de actividades en el día del niño, de acuerdo al Memorandum N°810 de la Dirección Desarrollo Comunitario y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Comercial Renner Ltda., Rut N° 76.306.790-4, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

2.- Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta N°215.22.06.999.001.001, Otros.

DECRETO EXENTO N°3311.-

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **COMERCIAL RENNER LTDA., RUT N° 76.306.790-4**, por la suma de **\$ 299.200, Iva Incluido**, por la compra de neumáticos para autos go kart.-
- 3.- **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-465-SE23, al proveedor **COMERCIAL RENNER LTDA., RUT N° 76.306.790-4**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N° 215.22.06.999.001.001, Otros.-
- 5.- Por orden del señor alcalde
- 6.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.
* Adquisiciones



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal